Información Registral expedida por

JOSE LUIS CONEJERO ESTEVEZ

Registrador de la Propiedad de ESTEPONA 1

C/ Prolongacion calle Delfin, Residencial Miramar 8, bloque 9, 1ª planta - ESTEPONA

tlfno: 0034 95 2790017

correspondiente a la solicitud formulada por

DIPUTACION FORAL DE GIPUZCOA-DEPARTAMENTO PARA LA FISCALIDAD Y LAS FINANZAS

con DNI/CIF: P2000000F

■■■

Interés legítimo alegado:

Investigación jurídico-económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad

Identificador de la solicitud: F00FU88Q6

Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta información.

Su referencia:E-139877/OI

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv
CSV: 9211800100188866
Huella: 50243b04-7f109686-c1ce8ad8-99987d58-e236fb20-86644de0-c1939be9-b065b163

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ESTEPONA NÚMERO UNO

DON JOSÉ LUIS CONEJERO ESTÉVEZ - D.N.I./ N.I.F. 06.949.299-X

Prolongación Calle Delfín, s/n Tlf. 952-79.00.17

Residencial Miramar 8, Escalera 9, 1ª Fax. 952-79.02.00

Estepona a 16 de Mayo de 2018

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

CÓDIGO REGISTRAL ÚNICO: 29036000570729

FINCA DE ESTEPONA Nº: 72334

DESCRIPCIÓN

NUMERO NOVENTA Y NUEVE: Vivienda letra A de la planta baja, del portal número 17, del bloque señalado con el número 8, de la fase 1ª de la Urbanización sita en la parcela R3, Sector 1 y 2, de la Unidad de Ejecución Norte del Sector SUP-T05 "VALLE ROMANO", del término municipal de Estepona. Es de tipo C2. Tiene una superficie total construida de 115,24 metros cuadrados, incluidas terrazas, en su caso, y participación en zonas comunes, y se distribuye en varias dependencias y habitaciones. Linda: Por la derecha entrando y por la izquierda, con zonas comunes de la urbanización; por su fondo, con la vivienda letra B de su misma planta y bloque del portal número 16; y por su frente, con hueco de escalera, ascensor y rellano de entrada a la vivienda.- Cuota: 0'3726713 por ciento.-

Referencia Catastral: NO CONSTA

ESTADO DE COORDINACIÓN: No consta

TITULARIDAD

IGPISA SIGLO XXI SOCIEDAD LIMITADA, con C.I.F. número B-20.773.255, es titular del pleno dominio de la totalidad de esta finca.

TITULO DE ADQUISICION: Compra

AUTORIZANTE: DON VICENTE MARÍA DE PRADA GUAITA, MADRID

NºPROTOCOLO: 479 DE FECHA: 18/03/10

INSCRIPCION: 3ª TOMO: 1.421 LIBRO: 1.173 FOLIO: 221 FECHA: 23/04/10

CARGAS VIGENTES

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv
CSV: 9211800100188866
Huella: 50243b04-7f109686-c1ce8ad8-99987d58-e236fb20-86644de0-c1939be9-b065b163

- HIPOTECA: Inscripción 4ª

La totalidad de esta finca se encuentra gravada con una HIPOTECA UNILATERAL, constituida a favor de la DIPUTACION FORAL DE GUIPUZCOA, en garantía del pago de la liquidación del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2.008, liquidación número 50-927143000-0R, durante el plazo en que se resuelvan los recursos interpuestos contra dicha liquidación y en todo caso, por un plazo máximo de veinte años, por virtud de la cual responde de: ciento cuarenta y seis mil cuatrocientos dieciocho euros con noventa y cinco céntimos -146.418,95 €- por principal, de treinta y seis mil seiscientos cuatro euros con setenta y cuatro céntimos -36.604,74 €- por intereses de demora que pudieran generarse por el periodo en que el pago de la deuda permanezca suspendido, y de catorce mil seiscientos cuarenta y un euros con ochenta y nueve céntimos -14.641,89 €- por las costas y gastos que pudiera generar la eventual ejecución de la garantía.

Procedimiento de ejecución: a) Se fija como valor de tasación de esta finca el de la suma de la responsabilidad hipotecaria, es decir, la cantidad de ciento noventa y siete mil seiscientos sesenta y cinco euros con cincuenta y ocho céntimos -197.665,58 €-. b) Se fija como domicilio de la sociedad deudora a efectos de requerimientos y notificaciones el de Calle Guadiana número 27 en Madrid.-

EXPEDICION CERTIFICACION CARGAS:

Expedida certificación para el procedimiento de ejecución de la hipoteca que consta en la inscripción 4ª, en virtud de mandamiento de fecha once de marzo del año dos mil quince, de la Diputación Foral de Guipuzcoa, Departamento de Hacienda y Finanzas. Estepona, 16 de Marzo de 2.015.-

AUTORIZANTE: DON VICENTE DE PRADA GUAITA, MADRID

NºPROTOCOLO: 1.162 DE FECHA: 15/07/11

INSCRIPCION: 4ª TOMO: 1.421 LIBRO: 1.173 FOLIO: 221 FECHA: 29/07/11

La HIPOTECA de la inscripción 4ª ha sido ACEPTADA por la DIPUTACION FORAL DE GUIPUZCOA.

NOTA NUMERO: 3 AL MARGEN DE INSC/ANOT: 4 TOMO: 1.421 LIBRO: 1.173 FOLIO: 221 FECHA: 20/10/2011

- ANOTACIÓN DE EMBARGO: LETRA A

La totalidad de esta finca se encuentra gravada con una ANOTACION PREVENTIVA DE EMBARGO, a favor de la DIPUTACION FORAL DE GUIPUZCOA en reclamación de: CIENTO CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS de principal y recargo, más los intereses de demora que se devenguen hasta un máximo de veintiséis mil cuatrocientos veintidós euros con treinta céntimos y seis mil euros para costas del procedimiento, que hacen un total de ciento treinta y ocho mil ciento once euros con cincuenta céntimos.

Las cantidades de intereses y costas son susceptibles de ampliación, conforme al art. 613 de la L.E.C..-

OBSERVACIONES: PRORROGADA por la B.

EXPEDICION CERTIFICACION CARGAS:

Expedida certificación de cargas para el procedimiento que consta en la anotación letra A, en virtud del mismo mandamiento que la originó. Estepona.-

AUTORIDAD: DIPUTACION FORAL DE GUIPUZCOA, GUIPUZCOA

MANDAMIENTO ADMINISTRATIVO: 04/04/13

ANOTACION LETRA: A TOMO: 1.421 LIBRO: 1.173 FOLIO: 222 FECHA: 16/04/13

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv
CSV: 9211800100188866
Huella: 50243b04-7f109686-c1ce8ad8-99987d58-e236fb20-86644de0-c1939be9-b065b163

Afecta esta finca POR PLAZO DE CINCO AÑOS, al pago del impuesto que pudiera corresponder por la anotación practicada. Estepona.-

NOTA NUMERO: 1 AL MARGEN DE INSC/ANOT: A TOMO: 1.421 LIBRO: 1.173 FOLIO: 222 FECHA: 16/04/2013

- ANOTACIÓN DE PRÓRROGA DE EMBARGO: LETRA B

La anotación letra A queda PRORROGADA por cuatro años más, por la anotación letra B.-

AUTORIDAD: DIPUTACIÓN FORAL DE GUIPÚZCOA

MANDAMIENTO ADMINISTRATIVO: 22/03/17

ANOTACION LETRA: B TOMO: 1.421 LIBRO: 1.173 FOLIO: 222 FECHA: 07/04/17

AFECTA esta finca, POR PLAZO DE CINCO AÑOS, al pago del impuesto que pudiera corresponder por la anotación practicada. Estepona.-

NOTA NUMERO: 1 AL MARGEN DE INSC/ANOT: B TOMO: 1.421 LIBRO: 1.173 FOLIO: 222 FECHA: 07/04/2017

SIN MÁS CARGAS

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, al día de la fecha, antes de la apertura del Diario:

NO hay documentos pendientes de despacho

SIN MÁS ASIENTOS

--- FIN DE LA NOTA SIMPLE ---

ADVERTENCIA: Los datos contenidos en esta nota han sido extraídos del archivo informático de esta Oficina. En caso de discrepancia con los que resultan de los Libros del Archivo, prevalecerán éstos. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente nota simple a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de la información -Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998-.

ADVERTENCIAS

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv
CSV: 9211800100188866
Huella: 50243b04-7f109686-c1ce8ad8-99987d58-e236fb20-86644de0-c1939be9-b065b163

certificación del Registro (articulo 225 de la Ley Hipotecaria).

- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informaticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: https://www.registradores.org/registroVirtual/privacidad.do.

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv
CSV: 9211800100188866
Huella: 50243b04-7f109686-c1ce8ad8-99987d58-e236fb20-86644de0-c1939be9-b065b163